

 TIGRE MUNICIPIO	Secretaría de Gobierno Despacho y Digesto ORDENANZA 3772/20	C7 CONVENIOS
---	---	------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3772/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Convalídase el convenio que fuera registrado por Resolución N° 2216/20, celebrado el 16 de noviembre de 2020 con la Comunidad Indígena Punta Querandí, con relación al predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 321 F, ubicado en la Localidad de Dique Luján.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3772/2020, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O2076-2
B845

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 3772/20

Corresponde Expediente HCD 299/2020, 4112-39613/2020



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el convenio que fuera registrado por Resolución N° 2216/20, celebrado el 16 de noviembre de 2020 con la Comunidad Indígena Punta Querandí, con relación al predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 321 F, ubicado en la Localidad de Dique Luján.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2020.-

Dr. Raúl Eduardo Boselli
Secretario
H.C.D. Tigre

Pedro Cornadas
Concejal
Presidente H.C.D.- Tigre

ORDENANZA 3772/2020